

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.A.12. 370****Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón SAN PEDRO DE PELILEO el **28/Junio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **MAYAS CONSTRUCTORES S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2012.402 de 21/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MAYAS CONSTRUCTORES S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

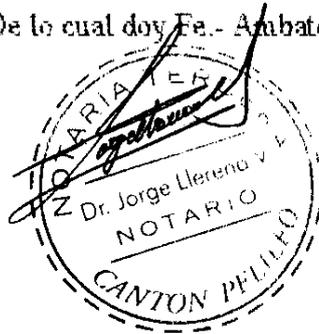
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **22 AGO. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7445251
Nro. Trámite 5.2012.274
CMMM/

ZON: Certifico que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "MAYAS CONSTRUCTORES S.A", celebrada veinte y ocho de Junio del dos mil doce , ante mi Doctor Jorge Llerena Vargas Notario tercero del canton Pelileo, se tomo nota de la Resolución Número SC.DIC.A.12. 370 , emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinte y dos de Agosto del dos mil doce, y en la cual se APRUEBA, LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANTES MENCIONADA.- De lo cual doy Fe.- Ambato, a 27 de Agosto del 2012



 **CERTIFICO.**- Mediante Acción de Persona número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.3708.SC.DIC.A.12 de fecha veintidós de Agosto del dos mil doce, bajo la partida N°.0317 constantes a fojas 367 vuelta 368-369-370 y vuelta del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, cuatro de septiembre del dos mil doce.- X.M.CH.P./

